

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2977

Número de Repertorio: 7701

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2977 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305653063	MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3235125000	86108	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 19 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 8 5 8 V H W V Y 7 K



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-071120240941

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **3 DE OCTUBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así: "para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO
CARDENAS IGLESIAS

Nombre de reconocimiento
SERIAL:M08EP-108C707022
CN=CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS, O=GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, OU=SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO, C=EC
Fecha: 2024.11.07T09:42:22
Localización:



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR JEOVANNY LIDER MOREIRA CEDEÑO.

Nº 20241308002P01465

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: 57,60

MANTA: 03 DE OCTUBRE DEL 2024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

Factura: 001-002-000077860



20241308002P01465

NOTAR O(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

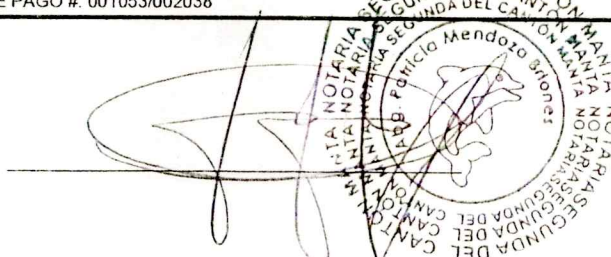
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P01465						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2024, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA CEDENO JOVANNY LIDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305653063	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		57.60					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01465
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2024, (13:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9009039
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002038



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077860

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01465

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
A FAVOR DEL SEÑOR MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER.

CUANTIA ES DE \$57,60

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$10.552,18

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día tres de octubre del año dos mil
veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representada por la Ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA
VALDIVIESO ZAMORA**, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno cero cero seis
seis cuatro seis; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON
MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de
fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis cinco tre cero seis tres, quien declara ser de estado civil casado con la señora Miriam Mercedes Mera Mera, ser mayor de edad, de ocupación comerciante, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Barrio Urbirrios II de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0959037420. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622383/0094257214
patmendoza@hotmail.com



separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER**, de estado civil casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis cinco tres cero seis tres y domiciliado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mant. Ecuador

en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. 2. Que, mediante Resolución Legislativa número 223-27-06-2024 el Consejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de junio del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO. - Modificar la Resolución Administrativa número 002-ALC-M-JOZC-2017, que reforma a la Resolución número 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del "Cantón Manta", en cuanto a la Adjudicada: Molina López Rosario Maribel SEGUNDO. - Modificar la Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021, en cuanto al Adjudicado: Lavayen Murillo José Enrique. TERCERO. - Modificar la Resolución Legislativa N.-617- 05-01-2023, en cuanto a la Adjudicada: Roca Vélez Clara Monserrate. CUARTO. - Modificar la Resolución Legislativa número 566-27-10-2022, en cuanto a la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

Adjudicada: Cedeño Arteaga Alba Nila. QUINTO. -
Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación
número 006-ALC-M-JEB2013, en cuanto a la Adjudicada:
Cedeño Saavedra Celia Ubaldina. SEXTO. - Modificar la
Resolución Legislativa número 566-27-10-2022, en
cuanto a los Adjudicados: Castro Bailón Diana Azucena
y Castro Bailón Tobías Reinaldo. SÉPTIMO. - Autorizar
el cambio de adjudicados y autorizar la transferencia
de dominio de seis lotes de terreno de conformidad a
lo solicitado mediante memorando número MTACGPE-MEM-
200620241703 presentado por el Ingeniero Marcos Paul
Benites Donoso, Coordinador de Planificación
Estratégica, en relación a lo requerido mediante
memorando número MTA-DDAC-MEM-180620241010 suscrito
por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de
Avalúos y Catastros, cuyos nuevos Adjudicados son:
MOLINA LOPEZ JORGE LUIS, LAVAYEN MURILLO ROSA ELENA,
PIN ROCA ALAN JOSHUE, PALMA MENDOZA DARWIN MARCELO,
MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER, CASTRO BAILON TOBIAS
REINALDO; mismos que constan detallados en el
memorando MTA-UGTT-MEM-170620241314, que contiene el
Informe Técnico, presentado por la Arq. María Angélica
Cedeño Delgado, Especialista de Legalización de
Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los cónyuges señores **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis cinco tres cero seis tres, **MERA MERA MIRIAM MERCEDES**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cero siete seis seis uno uno, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II MANZANA-DIEZ LOTE VEINTICINCO, cuya clave catastral es 3-23-51-25-000, con el avalúo total de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 18/100 (\$10.552,18) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TERCERA: ADJUDICACIÓN: Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha
Registral número 86108, procede a adjudicar al señor
MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER el bien inmueble signado

como "LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA DIEZ" ubicado en
el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del
cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
Por el FRENTE ocho metros (8,00m) - Avenida nueve; Por
ATRÁS ocho metros (8,00m) - Lote número cero seis; Por
el COSTADO DERECHO dieciocho metros (18,00m) - Lote
veinticuatro; Por el COSTADO IZQUIERDO dieciocho
metros (18,00m) - lote veintiséis; AREA TOTAL CIENTO
CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m²). **CUARTA:**

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Se establece la Prohibición
de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el
lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción
del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad
del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese
sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos
traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo
gravamen solamente será extinguido mediante
autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única
y exclusivamente para la compra de otra propiedad de
mejores condiciones para su familia; o en casos de
enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,60)** misma que han sido cancelada en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001053/002038 de fecha 07/08/2024. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
patmendoza@hotmail.com



presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculta el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

lok 25
M2 10
Urbilmas II

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTAS - ECUADOR

Juevanny Moreira Cedeno 1305653063
JEOVANNY LIDER MOREIRA CEDEÑO
Cédula No. 1305653063
Cert. votación No.



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

86108

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019316
Certifico hasta el día 2024-06-07:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 07 junio 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en URBIRRIOS II

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui signado en la Manzana 10 del lote 25.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos;

8,00m.- lindera con Avenida # 9.

8,00m.- lindera con lote # 06

18,00m.- lindera con lote # 24.

18,00m.- lindera con lote # 26.

Con una área total de: 144,00m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 52

Número de Repertorio: 372

Folio Final : 110

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019316 certifico hasta el día 2024-06-07, la Ficha Registral Número: 86108.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 86108

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 1 7 9 X F U J H I K



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER** portador(a) de cedula de ciudadanía **No. 1305653063** , **MERA MERA MIRIAM MERCEDES** portador(a) de cedula de ciudadanía **No. 1306076611** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revision desde 1971 hasta la actualidad

jueves, 06 junio 2024

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



9 1 5 2 1 3 8 E M I Q Q A 0





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-125770

N° ELECTRÓNICO : 236275



Fecha: 2024-09-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-51-25-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-10 LOTE 25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,665.60

CONSTRUCCIÓN: 5,886.58

AVALÚO TOTAL: 10,552.18

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 18/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126835SESQNP9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-04 10:00:43

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública de Manta
Ecuador

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1126835SESQNP9

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126835SESQNP9

NÚMERO: 092024-125770

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1305653063

CLAVE CATASTRAL: 3235125000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-09-02 12:59:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 092024-125995

Manta, miércoles 04 septiembre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-23-51-25-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MZ-10 LOTE 25 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,552.18 DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 18/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127062U2KYU6V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Resistencia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127062U2KYU6V

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1127062U2KYU6V

NÚMERO: 092024-125995

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

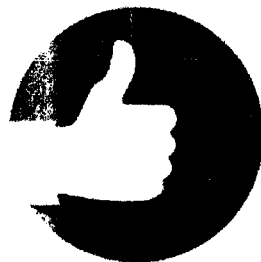
SOLICITANTE: MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER

CLAVE CATASTRAL: 3-23-51-25-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-04 09:55:18

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 082024-125403

Manta, miércoles 28 agosto 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER** con cédula de ciudadanía No. **1305653063**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 27 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11264658TNHMKP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

N° 082024-125404

Manta, miércoles 28 agosto 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER** con cédula de ciudadanía No. **1305653063**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 28 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126466TNZ07AQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002038

Fecha: 07/08/2024

Contribuyente: MOREIRA CEDEÑO JOVANNY LIDER

VP-9009039

Identificación: CI 1305653063

Teléfono: 0959037420

Correo: liderjeovanny55@gmail.com

Dirección: URBIRRIOS 2

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/068639	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	57.60	0.00	0.00	0.00	0.00	57.60	57.60
Total:								57.60	57.60

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/07/2024				57.60	0.00	0.00	57.60
Total:					57.60		0.00	57.60

maria_sanchez 08/07/2024 09:33:04

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 01 ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOVANNY LIDER MOREIRA CEDEÑO de la página web y/o soporte electrónico. 08-07-2024 el día de hoy 08-07-2024 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Manta: la solución a malos funcionarios

[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-9009039

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-9009039

COMPROBANTE DE PAGO: 001053/002038

TRANSACCIÓN: 001053/002038

FECHA: 2024-07-08

VALOR PAGADO: \$ 57.60

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

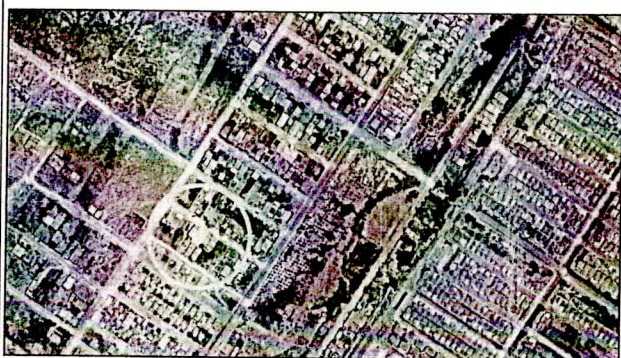
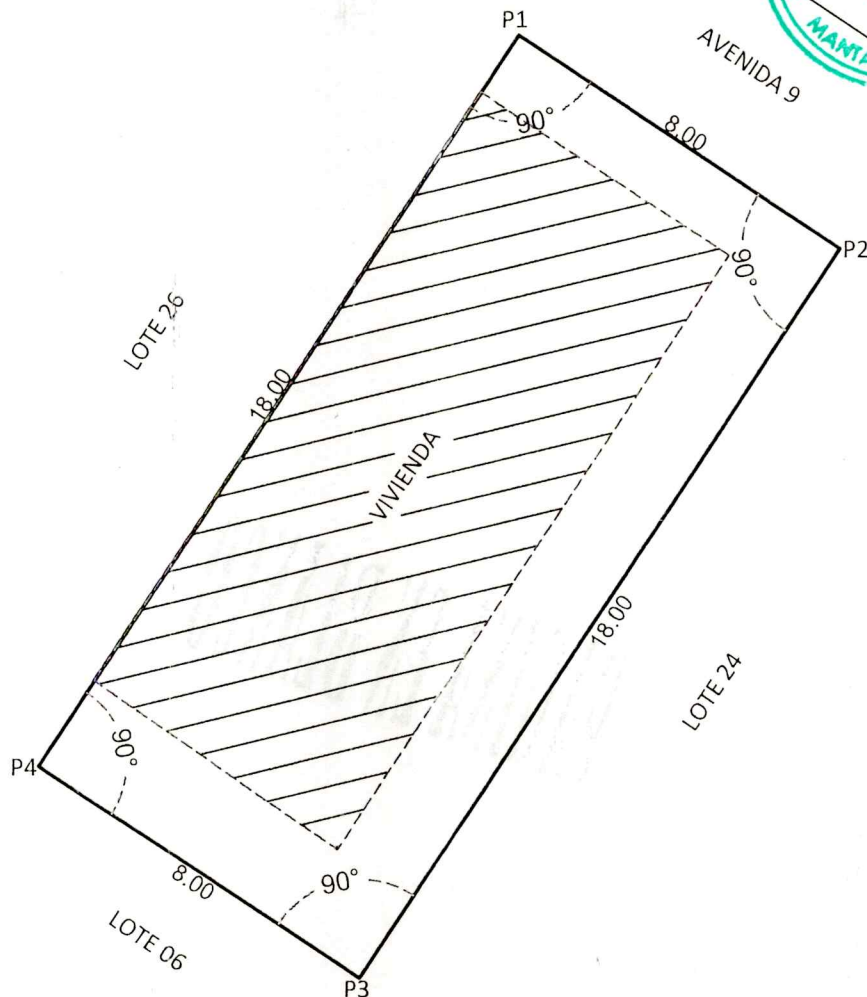
R/2024/068639

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

\$ 57.60

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [Youtube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	08.00M - AVENIDA 9
1	530197.76	9889381.38	ATRÁS:	08.00M - LOTE 06
2	530204.48	9889377.05	C. DERECHO:	18.00M - LOTE 24
3	530194.73	9889361.92	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 26
4	530188.01	9889366.25	ÁREA TOTAL:	144.00M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQUI "

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1305653063

BARRIO: URBIRRIOS II

MANZANA N°: 10

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2024

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 90.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 3235125000

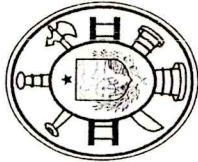
SECTOR: URBIRRIOS II

LOTE N°: 25

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mant

Pagina en blanco



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206852

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000004086

Nro. Título

571663

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-08-29

Expiración

2024-09-29

Descripción

Año/Fecha

Período

Mensual

Certificado de Solvencia

Detalles

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

\$0.00 \$0.00 \$0.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-51-25-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-29 09:51:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

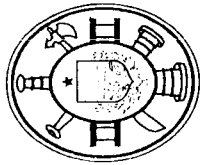
Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal de Manta 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 223-27-06-2024



CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la Constitución de la Republica del Ecuador señala que "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la Constitución de la Republica del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 264.- de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina: Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determinen la Ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del uso del cantón urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expendieran ordenanzas cantonales

Que, el artículo 238.- de la Constitución de la Republica del Ecuador, señala que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 55, letra b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57, letra a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y (...) "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

Que, el artículo 58, dispone que: "Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial". "Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir Pag. 8 de 10 con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal";



Que, el artículo 323.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello";

Que, el artículo 436.-del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 1230.- del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa; "Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía;

Que, el artículo 1231.-del Código Legal Municipal del Cantón Manta menciona: "Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir";

Que, el artículo 1232.-del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: "Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien.";

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta, capítulo II sesión IV "De las expresiones especiales".

RESUELVE

PRIMERO.— Modificar la Resolución Administrativa No. 002- ALC-M-JOZC-2017, que reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del "Cantón Manta", en cuanto a la Adjudicada: Molina López Rosario Maribel. Pag. 1 de 2.



Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



ALCALDÍA DEL CAMBIO

SEGUNDO.- Modificar la Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021, en cuanto al Adjudicado: Lavayen Murillo José Enrique.

TERCERO.- Modificar la Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023, en cuanto a la Adjudicada: Roca Vélez Clara Monserrate.

CUARTO.- Modificar la Resolución Legislativa No. 566-27-10-2022, en cuanto a la Adjudicada: Cedeño Arteaga Alba Nila.

QUINTO.- Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013, en cuanto a la Adjudicada: Cedeño Saavedra Celia Ubaldina.

SEXTO. - Modificar la Resolución Legislativa No. 566-27-10-2022, en cuanto a los Adjudicados: Castro Bailón Diana Azucena y Castro Bailón Tobías Reinaldo.

SÉPTIMO. - Autorizar el cambio de adjudicados y autorizar la transferencia de dominio de 6 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-200620241703 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-180620241010 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, cuyos nuevos Adjudicados son: MOLINA LOPEZ JORGE LUIS, LAVAYEN MURILLO ROSA ELENA, PIN ROCAALAN JOSHUE, PALMA MENDOZA DARWIN MARCELO, MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER, CASTRO BAILON TOBIAS REINALDO; mismos que constan detallados en el memorando MTA-UGTT-MEM-170620241314, que contiene el Informe Técnico, presentado por la Arq. María Angélica Cedeño Delgado, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

OCTAVO.- "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta".

Dada y firmada en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los veintisiete días de mes de junio de 2024

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro

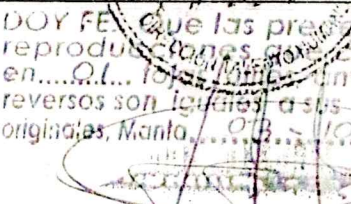
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA



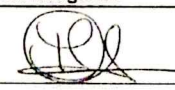
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA



PAGINA IN BIANCO

 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐		NO. _____ FECHA: _____																									
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía 1310006646	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 2023-07-24																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intríago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intríago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <u>DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</u> Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A		DOY FE que las presentaciones reproducidas son verdaderas en... en... <u>01 de Julio de 2023</u> ... reversos son iguales a sus originales, Manta, <u>01 de Julio de 2023</u> .  Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador																									
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro																									

Fecha: 24-07-2023

f. 
SERVIDOR


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALENIEZO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310000146

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.



Funcionario

f.



Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-067-27238



245-067-27238

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPLENCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131000664-6

AFILIADOS Y DOMINIOS
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

PERSONA **MAESTRO**

VALDIVIESO MORALES LUIS HERIBERTO
ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

FECHA DE EMISIÓN 2016-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-12-01

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

CCN: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 23-10-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document. The names are listed in alphabetical order. The names are: [illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305653063

Nombres del ciudadano: MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY LIDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA MERA MIRIAM MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2000

Datos del Padre: MOREIRA ZAMBRANO ANGEL RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO SAAVEDRA CELIA UBALDINA

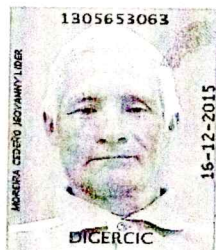
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Jovanny Moreira Cedeño

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 247-067-27384



247-067-27384

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 130565306-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA CEDEÑO
JEOVANNY LIDER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MIRIAM MERCEDES
MERA MERA



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E333314X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA ZAMBRANO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO SAAVEDRA CELIA UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-16

000516315

DIRECTOR GENERAL

FINANZA DEL CEDULADO

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA CEDEÑO JEOVANNY
LIDER

N° 66634321

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

JUNTA No. 0003 MASCULINO

CC N° 1305653063



DOY FE: Que las presentes
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 13-10-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que aflore cualquier documento electoral será sancionado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la
LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARÍA
PÚBLICA

2

ESTAS..... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P01465.
LA NOTARIA. 




ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

